Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAY 1993

Expte. Nº 17.519/93

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Sr. Juan Carlos Palavecino, y atento a la conformidad de la Secretaría de Extensión Universitaria y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Juan Carlos PALAVECINO, agente categoría 4 del agrupamiento administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 3 de Mayo y hasta el 2 de Noviembre de 1993.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al art. 13, apartado II, inc. b) del Decreto Nº 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 207 - 93